

RESOLUCIÓN NÚMERO

02438-05-2021

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada a través de Subasta Inversa Presencial No. DC-SED-SASI-154-2021

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto Departamental No. 1063-09-2020 del 9 de Septiembre de 2020, en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en la ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO:

El Departamento del Cauca- Secretaría de Educación y Cultura interesado en contratar el siguiente objeto: **“TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO” FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE DEFINAN EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** publicó en el SECOP II el pasado 25 de Marzo de 2021, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el complemento del pliego de condiciones respectivo.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo, las cuales fueron debidamente resueltas y publicadas en el SECOP II el día 06 de abril de 2021; mediante Resolución No. 01807-04-2021 del 06 de abril de 2021 se dio apertura a la Selección Abreviada a través de Subasta Inversa Presencial No. DC-SED-SASI-154-2021, igualmente se publicó el complemento del pliego de condiciones definitivo.

Al complemento del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas por la entidad (mediante la sección de observaciones y de mensajes) los días 08 y 12 de abril de 2021, así mismo se realizaron las modificaciones pertinentes a través de las Adendas.

En el complemento de pliego de condiciones definitivo se fijó el término para presentar propuestas, sin embargo al presentarse observaciones del mismo éstas fueron resueltas en debida forma y el día 14 de Abril de 2021, se realizó el cierre del proceso presentándose el siguiente proponente:

1. UNIÓN TEMPORAL GOBERNACIÓN BIOSEGURIDAD 2021

La propuesta recibida fue objeto de evaluación de los requisitos habilitantes en el componente jurídico, financiero y técnico. Los respectivos informes de evaluación fueron publicados el día 28 de abril de 2021 hasta el 03 de mayo de 2021, lapso dentro del cual el proponente subsanó dentro del término establecido, tal como se observa en la sección de mensajes y la sección informes proceso de selección de la plataforma SECOP II.

Para efectos de lo anterior se tiene como habilitado (admitido) el siguiente proponente:

1. UNIÓN TEMPORAL GOBERNACIÓN BIOSEGURIDAD 2021

El día 03 de mayo de 2021, se publicó la subsanabilidad.

El día 04 de mayo de 2021, se llevó a cabo la audiencia de subasta inversa presencial en la cual se procedió a verificar la propuesta económica por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$4.909.668.520)** incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual.



Continuación Resolución No.

02438-05-2021

De conformidad con lo anterior se procedió a dar aplicación al artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas este despacho acogerá la recomendación realizada por el Comité Evaluador manifestado en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial No. DC-SED-SASI-154-2021, en donde se recomienda adjudicar al proponente **UNIÓN TEMPORAL GOBERNACIÓN BIOSEGURIDAD 2021**.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro de **Selección Abreviada** a través de **Subasta Inversa Presencial No. DC-SED-SASI-154-2021**, que tiene por objeto: **"TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE PRACTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE DEFINA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, al proponente: **UNIÓN TEMPORAL GOBERNACIÓN BIOSEGURIDAD 2021**, representada legalmente por **YACQUELINE ORDOÑEZ HERNÁNDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.566.038 de Popayán, con dirección para notificaciones en la Calle 7 No. 8 - 64 Centro y tel./cel. 8 223096, correo electrónico: **distriferromuebles@yahoo.com**, por valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$\$4.909.668.520)** Incluido IVA, respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1996 del 19 de Febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no proceden recursos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán,

04 MAY 2021


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Laura Cristina Cárdenas S. – Abogada Contratista Despacho SECOP
Margarita María Rebolledo- P.U. Administrativa y Financiera
Proyectó: Adriana Erazo Franco – P.U. Administrativa y Financiera